



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2020 00223 00

Villavicencio, veintiuno (21) de enero del 2021.

Visto que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en los numerales 1, 2 y 4 del auto de diciembre 15 del 2020, por el cual se inadmitió el libelo, el juzgado **dispone** rechazar la demanda formulada por Bancolombia S.A. en contra de Gustavo Adolfo Marín Triviño.

Notifíquese,



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1e9d75e6a209d28049753b137347d857eece32182283cd0623789a6df40d0be

Documento generado en 21/01/2021 04:21:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>